

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 042 / 03

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

La Estudiantina “La Plata “ fue fundada con el único propósito de investigar, preservar y difundir la música Chuquisaqueña. Así es como su repertorio incluye no solamente obras de grandes compositores Chuquisaqueños; sino también obras anónimas de dominio público y composiciones de sus propios integrantes sintetizando investigación, estudio arreglos, composición y ejecución, para entregar al público melodías que representan la vitalidad de la música y el espíritu chuquisaqueño.

El mes de noviembre del año 2002, el grupo musical Estudiantina La Plata de nuestra ciudad cumplió 25 años de vida institucional, se destacó la encomiable labor de recuperación musical y preservación del acervo cultural de la región.

Que, la documentación que se acompaña enviada a la H. Alcaldesa por la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, Turismo y Cultura, se puede establecer que esta solicitud ha cumplido con los trámites necesarios de acuerdo a reglamento.

Que, el Honorable Concejo Municipal tiene un reglamento de Honores Condecoraciones Títulos y Preeminencias, para considerar y reconocer a Instituciones y personas meritorias, en el cual se determina poder crear y conferir Títulos y Distinciones cuando juzgue necesario.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

DISPONE:

Art. 1° Conferir la Condecoración “Juana Azurduy de Padilla“ en el Grado de Honor Cívico al conmemorar sus 25 años de Música y Bohemia a la:

“ ESTUDIANTINA LA PLATA “

Art 2° Realizar el acto de distinción el día viernes de 16 de Mayo a horas 18:00 en el Salón Rojo de la Honorable Alcaldía Municipal.

Art. 3° La Sra. Alcaldesa Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la Promulgación y Cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal a los 16 días del mes de mayo del año dos mil tres.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 16 días del mes de mayo del año dos mil tres.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA CONSTITUCIONAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE

Ord. 042. Exp.
S.E.54 Potolo
Dora B.